

PRIMAVERA, 30 de Diciembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: SOCIEDAD VASQUEZ E HIJOS LIMITADA Rut 76619964-K

La Cantidad de 54,000 CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 12 COLACIONES PARA LA ALIMENTACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE COMPONEN LA RONDA MÉDICA RURAL (CHOFER, ASISTENTE SOCIAL, MÉDICO), RONDAS DEL 9 Y 10 DE JULIO, 6 Y 7 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CONSIDERA FACTURA 21, NOTA DE CRÉDITO 1

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	22	15/12/2016	54,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		54,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	54,000	
Totales		54,000	54,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTON° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		54,000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	54,000	
Totales		54,000	54,000



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ DAF (S)



Handwritten signature of the Treasurer.

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_